

ECOS

MUNICIPALES

El "Boletín Oficial" de la provincia, publica el anuncio de la subasta de las obras de construcción de aceras en las Rondas del Mijares y de la Magdalena, cuyo presupuesto asciende a 14.99'96 pesetas.

También anuncia dicho periódico oficial el concurso para provisión de una plaza de practicante de la Farmacia Municipal, cuyo cargo está dotado con el sueldo de 2.500 pesetas.

Para el próximo lunes a las doce, han sido convocadas las comisiones de Policía Urbana y Ensanche.

RELIGIOSOS

Mañana, como domingo, se celebrarán en los templos parroquiales los cultos propios de la Dominica del día.

En Santa María, habrá mañana a las ocho misa de Comunión general para la Real Archicofradía del Santísimo Sacramento.

A las nueve, misa conventual con sermón. Al terminar, exposición de Su Divina Majestad y procesión de Minerva.

ESCOLARES

En virtud de ascenso de escala reglamentaria han ascendido los siguientes catedráticos de la Universidad de Valencia:

Don Manuel Cabrera Warleta, de la Facultad de Derecho, a pesetas 13.000; don Francisco Beltrán y Bigorra, de la de Ciencias, a pesetas 11.000, y don Mariano Fulgones y Oliver, de la de Derecho, a 10.000 ("Gaceta" del 16 de Julio).

MARITIMOS

Procedente de Barcelona, entró ayer en el puerto el vapor "Virgen de Africa" de la compañía Transmediterránea.

A la llegada de dicho buque los obreros se negaron a descargar las mercancías por solidaridad con sus compañeros del puerto de Barcelona.

JUDICIALES

Se ha publicado un decreto disponiendo que en 26 de Octubre comienzan las oposiciones para las secretarías de juzgados de instrucción entre oficiales de secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Montanejos, se anuncia su provisión.

TAURINOS

Según noticias de la patria de Calles, es probable que veamos en España la cuadrilla de toreros mexicanes que capitanea la "mataora" Carmen N. Juárez, la cual parece lleva una sobresaliente, para sustituciones, María Cobian (la Seranita).

Figuran como banderilleros de esta cuadrilla Carmen Serrano (la Flamenco), Luisa López (la Negra), Esperanza Rodríguez (la Chiquita), y María Luisa Galindo (la Nena).

Esta cuadrilla ha actuado ya en las plazas de Tabuca y Texococo, y tiene el propósito de visitar España.

POLITICOS

Nuestro fraternal amigo don Vicente Cantos Figuerola, diputado de las Constituyentes, ha ingresado en el grupo que acudilla el insignificante ministro de Estado don Alejandro Lerroux. A la misma Jefatura y por acuerdo reciente del Comité, se han sometido el diputado don Fernando Gasset con los numerosas fuerzas que acudilla en la provincia y los antiguos elementos del señor Cantos celebrarán tal coincidencia.

Se ha dispuesto que los dependientes y empleados de notarios están comprendidos a los efectos de organización corporativa en el epígrafe 6º del grupo C. del decreto sobre la materia de Noviembre de 1925.

POSTALES

El próximo día 20 dará comienzo en Madrid la Asamblea de carteros rurales y clases subalternas de Correos, para la concreción de peticiones y bases que han de presentarse al director general del ramo, redactar el Reglamento y organizar la Mutualidad y el Sindicato.

DEPORTIVOS

Seguendo el camino emprendido por el Deportivo de Victoria de desprenderse de aquellos jugadores, cuyos sueldos eran excesivos para el estado económico del Club, ha traspasado también a su guardameta Beristain, que jugará la próxima temporada por el Donostia, antigua Real Sociedad.

El Club guipuzcoano ha abonado al Deportivo 8.000 pesetas por el traspaso, y además cede a su defensa Deva, que jugará por lo tanto, en la Sociedad de Victoria.

Mañana entre la S. D. Burriana y el C. D. Liria, se jugará en el campo de Hortolans de la vecina ciudad de Burriana, el partido

final del campeonato regional del grupo C, siendo muchos los aficionados de esta capital y de los pueblos cercanos, que se proponen ir a Burriana a presenciar tan interesante encuentro.

OBRREROS

Mañana domingo a las diez, se reunirá en el Centro Obrero de la Ronda del Mijares, la Sociedad Tipográfica, para celebrar Junta general.

COMERCIALES

Telegrafían de Murcia que en la sesión de aquel Ayuntamiento, y a propuesta del jefe de los radicales socialistas, José Moreno Galvache, se acordó convocar el 28 del actual a una Asamblea a todos los Municipios del Segura para tratar de la formación del Estatuto de la región de Levante, que constituirán las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, cuyo Estatuto se presentará a las Cortes Constituyentes, considerándose que la región del Segura, tiene personalidad definida.

Comunican de Sueca, que el arroz en cáscara se está cotizando a 35 pesetas los 100 kilos, notándose poco movimiento en el mercado.

AGRICOLAS

El periódico "A B C" publica un interesante trabajo del joven ingeniero agrónomo don Ramón Cantos y Saiz de Carlos, que reduce muy complacidos en un número próximo.

COMERCANOS

En la Diputación de Teruel se han reunido las fuerzas y los diputados electos, y han acordado pedir que se intensifiquen las obras del ferrocarril Teruel-Alcañiz, la paralización de las cuales irrogaría graves perjuicios a los intereses de la provincia, y en especial a la clase obrera.

MORTUORIOS

En Valencia, donde residía actualmente con sus hijos, ha fallecido don Joaquín Farcha Almeida.

MORTUORIOS

Descanse en paz y reciban sus desconsolados hijos y demás familia, el testimonio de nuestra condolencia.

MORTUORIOS

En Valencia, donde residía actualmente con sus hijos, ha fallecido don Joaquín Farcha Almeida.

MORTUORIOS

Descanse en paz y reciban sus desconsolados hijos y demás familia, el testimonio de nuestra condolencia.

Libro Nuevo Dos personalidades literarias como son el glorioso poeta Eduardo Marquina y el ilustre escritor Wenceslao Fernández Flórez dicen bien elocuentemente con su aportación crítica a la reciente producción poética de RAFAEL CATALÁ LLÓRET lo que es el libro INQUIETUD

CASTELLÓN AL DÍA

También ha sido hoy un día fuerte de Sol, apretando el calor de veras.

La importante revista valenciana "Semana Gráfica" publica en su último número interesantes fotografías de la batalla de Flores, recientemente celebrada en Castellón y de la visita del general Riquelme, obtenidas por nuestro querido amigo y compañero el reporter gráfico, don José María Pastor.

Para buenos helados KIOSCO OBELISCO - DE - MANOLO MARTÍNEZ

ENCUENTRO ESTREÑIMIENTO Balneario Hervideros de Cofrentes ABIERTO DESDE EL 15 MAYO

Ha regresado de Madrid el inteligente tipógrafo de la Imprenta de la Diputación don Amadeo González, que representó al personal subalterno de esta Corporación en la Asamblea de Funcionarios provinciales decididamente celebrada en la capital de España.

El señor González hizo en la Asamblea una calurosa defensa de la clase subalterna, hasta el punto que terminada aquella, los subalternos de Madrid le retuvieron un día más para ofrecerle una comida en prueba de afecto y gratitud.

Bienvenido, felicitándole por el obsequio de que le hicieron objeto sus compañeros madrileños.

El pan Nutri, especial para desayunos, lo encontraréis en la panadería de la Vinda de Olucha Mayor 115

Llamamos la atención del Concejal encargado de viabilidad sobre el pésimo estado en que se encuentran algunos vehículos de tracción mecánica.

En algunos no funcionan los taxímetros, dando con ello lugar a ciertos abusos por parte de los chófers, que calculan caprichosamente el precio de los recorridos, con perjuicio evidente del particular que se ve obligado a utilizarlos.

La más fina media de seda natural "gasa, la RAMONA a 1'50 el par Almacenes CAZADOR Colón 76 J. Pascual Feltrer Colón 76

Para las próximas fiestas de San Jaime, que del 21 de este mes al 4 de Agosto, se celebrarán en la vecina Ciudad del Turia, la compañía de ferrocarriles del Norte, ha establecido billetes de ida y vuelta a precios reducidos siendo válidos para todo este periodo de tiempo los que se expenden para los domingos y días festivos.

Blondas y encajes completo surtido y extenso colorido Almacenes CAZADOR Colón 76 J. Pascual Feltrer Colón 76

Horchata líquida y fresca KIOSCO OBELISCO - DE - Manolo Martínez

Ante este Tribunal Contencioso-administrativo, ha sido interpuesto recurso por el Letrado don Vicente Bellure Aparisi, en nombre de Vicente Chorva Grangel, Alcalde de Alcora, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de 23 de Febrero último, desestimando reclamación que en nombre de dicho Ayuntamiento, formalizó el recurrente en 1.º de Septiembre del pasado año, contra liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas, en expediente que le fué instruido a la Corporación municipal dicha, por contribución de utilidades.

El pan Nutri, especial para desayunos, lo encontraréis en la panadería de la Vinda de Olucha Mayor 115

Nuevamente recordamos al público que mañana día 19 es el último para satisfacer la patente de circulación de automóviles. El día 20, se pagará ya con el 10 por ciento de recargo.

Los Calcetines MOLFOT'S duran una eternidad Almacenes CAZADOR Colón 76 J. Pascual Feltrer Colón 76

Don Daniel Tirado Climent, ha solicitado de la alcaldía de la capital autorización para instalar dos electromotores de dos caballos de potencia cada uno, para accionar aparatos de descascarillar, dentro en su almacén de la Avenida del Cementerio, esquina a la calle de la Unión.

Renard, legítimos, país y extranjeros desde 25 ptas. Almacenes CAZADOR Colón 76 J. Pascual Feltrer Colón 76

El Ayuntamiento en su última sesión acordó aprobar el padrón sobre riegos de los terrenos del Cuadro, correspondiente al corriente año, cuyo padrón está de manifiesto al público en la sección de arbitrios del Ayuntamiento.

Se ha encomendado a las secciones de Arte y Arqueología del Centro de Estudios Históricos la formación de un fichero de Arte Antiguo, que comprenda el inventario de las bras que existen en España anteriores a 1850.

Los Calcetines MOLFOT'S son irrompibles Almacenes CAZADOR Colón 76 J. Pascual Feltrer Colón 76

Las autoridades deben cuidar de que un representante del orden, vigile las playas del Grau, durante la temporada veraniega.

Así se evitará que algunos bañistas desaprensivos, practiquen el desnudismo a su placer.

Es preciso evitar el desagradable espectáculo que ofrecen algunos atleas que ya no usan sostén, tampoco deben usar el traje de Adán.

Encontrará V. buena cerveza KIOSCO OBELISCO - DE - Manolo Martínez

MAGNIFICO COCHE DIAMOND DESDE EL 15 DE MAYO SALDRA TODOS LOS DIAS PARA EL Balneario Hervideros de Cofrentes a las 3'30 de la tarde de la calle del Mar, 60.-VALENCIA

LORENZO AGRAMUNT RUIZ Procurador de los Tribunales Alloza, 45 Castellón

Autos Mediterráneo S. A. A partir del día 15 de Julio y hasta el 15 de Septiembre del corriente año, se aumenta un nuevo servicio entre Castellón y las Villas de Benicasim, que tendrá su partida de ésta a las 19'15 horas y regresará a las 21.

TERCIANAS

Si tenéis paludismo, TERCIANAS, cataratas, fiebres intermitentes en general, tomad la "ANTIMALARINA SERRANO" (nombre registrado). Sus resultados son tan eficaces que no ha habido un solo caso que hayau resistido a su tratamiento.

Para el paludismo de los niños pedid ANTIMALARINA en papeles, de sabor agradabilísimo.

De venta en la Farmacia del autor, Mayor 5. - Castellón.

Radio Folch ULTIMOS MODELOS RECEPTORES PHILIPS STEINITE LUMOPHON TELEFUNKEN

Receptores para oír EUROPA entera de 375 a 2.500 pesetas Pase usted a oírlos y se convencerá

Plaza de la Paz, núm. 14 CASTELLÓN

ECOS DE SOCIEDAD

De regreso

Después de pasar una breve temporada en Oropesa, regresó a ésta, reanudando su vida ordinaria, la bella señorita Amalia Utrilla, auxiliar de Hacienda de esta Delegación.

Veraneando

Han marchado a las Villas de Benicasim, las familias: Del comandante don Andrés Villacusa, de don Eugenio Roig y de don Juan Guerrero con su hijo el concejal de este Ayuntamiento del mismo nombre y apellido.

Al Grao de esta ciudad, la familia de don José Fontané Molner.

A Artana, la familia del comandante de infantería retirado, don Cándido Mallén.

Al Santuario de la Virgen de la Vega, don Manuel Candau Usó, presidente del Sindicato Agrícola de Villarreal.

A Fuente-en-Segures, desde Villarreal, don Manuel Almela Villar.

A Alicante la bella esposa de don Fulgencio Sanchis, jefe de negociado afecto a esta Delegación de Hacienda.

Al balneario de L'Avellá de la don José Alcón Mateo con su hija Inocencia.

A su maset de la partida del Estepar la del comerciante don Francisco Balaguer.

A Ares del maestro la del maestro nacional don Francisco Roca Segarra.

A su maset de la Avenida de Recoletos la de don Jacinto Chaparro.

De Cima de Aranga (Coruña) a Tirig el maestro nacional don Ismael Paulo Sales.

De Ibiza Han llegado de Ibiza, con el fin de pasar una temporada con sus primos los distinguidos señores de Bonet (don Víctor), la gentil y bella señorita Lolita Sancho.

A Valencia Ayer pasó varias horas en la vecina ciudad el Delegado de Hacienda don Crispulo José Santos García.

El Dr. Domínguez Regresó de Onteniente a donde fué para saludar a su hermano político don Enrique Lalaguna secretario del juzgado de primera instancia e instrucción de Melilla el culto doctor en medicina y cirugía, don Vicente Domínguez, estimado amigo nuestro.

Don Mauro Serret Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido y antiguo amigo el ilustrado ingeniero don Mauro Serret el cual descansará unos días en la playa de las villas de Benicasim.

Licencia Con licencia veraniega marchó hoy a Alcoy el auxiliar de Hacienda afecto a esta Delegación, don Angel Martínez Ortega.

Capitulu de enfermos Continúa enfermo el hijo menor de nuestro querido amigo el cojero del Monte de Piedad, don Cándido Domínguez.

Mejora de su dolencia el intervinor de Hacienda don Angel Alloza.

Gobierno Civil

La descarga en el puerto

Al recibir esta mañana a los periodistas el señor Escóla, les manifestó que los obreros del puerto, por solidaridad con sus compañeros de Barcelona en huelga, se habían negado a descargar las mercancías del Vapor "Virgen de Africa", que llegó ayer procedente de la Ciudad Condal.

El consignatario en esta plaza del referido buque señor Casal, ha manifestado que esperaba poder efectuar las operaciones de carga y descarga con otros obreros.

Ya por mi parte he enviado al puerto fuerzas de la Guardia Civil, para garantizar la libertad del trabajo y evitar toda clase de coacciones. La crisis del trabajo en Burriana.

Ayer por la tarde—siguió diciéndome el gobernador—celebré una entrevista con el alcalde de Burriana y con una comisión de propietarios de fincas rústicas, cambiando impresiones para ver la manera más factible de proporcionar trabajo en las labores del campo a los obreros en paro forzoso.

La impresión que saqué de esta entrevista no puede ser más optimista pues todos parecen bien dispuestos a poner de su parte lo necesario para remediar en lo posible la aflictiva situación en que se encuentran los braceros de Burriana.

Puede convencerme que la resistencia a intensificar las labores en el campo no es sistemática sino obligada por la pertinaz sequía que hace retrasar aquella forzosa-

mente. El alcalde de Burriana, que por cierto ha vuelto a visitarme hoy para tratar del mismo asunto, convocó ayer a una reunión en aquella ciudad a los obreros dándoles cuenta del estado de las gestiones que se están realizando.

De todos modos como he podido observar en ambas partes un gran espíritu de transigencia, espero con fiado que este asunto tendrá una rápida y favorable solución.

Huelguistas en libertad Cumpliendo órdenes emanadas de la superioridad, la policía interrogó ayer a los huelguistas de teléfonos residentes en esta capital, para que explicaran donde estuvieron la noche anterior, cuando fué cortado el hilo telefónico entre Benicasim y Oropesa.

Como de estas diligencias saqué la plena convicción de que ellos no fueron los autores materiales del hecho, les puse en libertad, pero di orden de que se presenten periódicamente en este Gobierno y de que sean estrechamente vigilados, para seguir atento todos sus movimientos.

Imprenta multada Terminó diciendo el señor Escóla, que habiendo circulado por Castellón una hoja impresa, sin cumplirse previamente los requisitos legales, había impuesto una multa al propietario de la imprenta donde había sido editada.

Visitas Entre otras recibió esta mañana el señor Escóla, las de los alcaldes de Burriana y Sol de Ferrer, Secretario de la Diputación señor Gimeno Michavilla, y comisiones de Teresa, Puebla Tornesa, Nules y Benicarló.

Ayuntamiento Sin noticias Tampoco hoy tenía el señor Peláez, ninguna noticia para los chicos de la prensa.

Cine de Verano PARA HOY A las 9'30 noche PROGRAMA KILOMETRICO Drama en 5 partes Mientras la Aldea duerme Por Mercedes Gadea De millonario a periodista Por Willyam Haines (7 partes) Preferencia, 0'40—General, 0'20

"Defensa postal" Hemos recibido el primer número de la revista cuyo título encabeza estas líneas y que dirige el notable periodista Juanito Guillén Martínez, jefe del Cuerpo de Correos de Madrid.

"Defensa Postal" como su nombre indica será el órgano portavoz de los sentimientos y aspiraciones del sufrido cuerpo, ampliando su esfera defensiva a los que más la necesitan, es decir a los carteros.

Correspondemos al saludo que dedica a la prensa y le deseamos dedicados éxitos y vida.

Se alquila Planta baja para almacén, taller o industria; con dos habitaciones, en calle de San Vicente o Pérez Galdós, 14. Razón en esta Administración.

Lubrificante Nacional "Dobón" A base de aceite de oliva Aceite-Valvulina-Grasa consistente Concesionario con depósito FRANCISCO SANZ MARTORELL Teléfono 150

Despacho: Cervantes, 20-Tortosa-Almacén: S. Ildefonso, 1

De este Lubrificante se consume la mitad que de ningún lubricante mineral y el aceite que se saca del carter procedente del engrase no hay necesidad de tirarlo, toda vez que se abona por él 0'80 pesetas por kilo, aplicándolo a la jabonería, resultando por lo tanto mucho más económico no obstante de ser su calidad superior que la de ningún de los minerales, pues por su mínimo consumo y la valoración se da al residuo, al consumidor le resulta a menos de 1'75 pesetas litro. No enuncia ni da desgaste a las piezas por no contener petróleo.

Se emplea en la lubricación de todas las marcas de automóviles, camiones, motos, dinamos, motores eléctricos, aceite pesado, máquinas de vapor, etcétera etcétera.

Se fabrican cinco tipos cuyo Cuadro de Recomendaciones y demás detalles pueden pedirse en cualquier depósito De venta en casa del depositario y en los buenos garages. Delegación en Castellón: Falcó; 7

¿Tiene V. auto? No lo dude pues EN EL Garage Gómez SERA BIEN ATENDIDO ABIERTO DÍA Y NOCHE Paseo de Ribalta, 6. - Teléfono 346 (Junto Cuartel Carabineros)

GRAN HOTEL Fuente En-Segures Dirigido por Francisco Salazar Nuevo salón - comedor y cocina excelente. Aumento de habitaciones con el mejor confort, dotadas de agua corriente, fría y caliente. Salón de recreo, magnífica terraza, oratorio, cuartos de baños, peluquería de señoras y caballeros. Teléfono para conferenciar desde el hotel. Auto-turismo, abonando una peseta por kilómetro con derecho a cinco plazas. PENSION COMPLETA, incluido desayuno, de 12'50 a 18'50 pesetas. Este Hotel tiene establecida una tarifa especial para los señores médicos y familias, los chófers y servidumbre de los señores agüistas. Para familias, precios convencionales. DETALLES Y CORRESPONDENCIA Durante la temporada a la Administración del Hotel

Bar Zaragoza CASA DE COMIDAS Y HABITACIONES ANTONIO MONFORT ESMERADÍSIMO SERVICIO HABITACIONES VENTILADAS PRECIOS MODERADOS Zaragoza, 27 Castellón

Vapores C.º Transmediterránea y PEDRO GARCÍAS Servicio rápido, fijo y semanal DIRECTO para BARCELONA y VICEVERSA por el vaor

Virgen de Africa Admitiendo carga y pasaje de 1.º y 3.º clase SALIDAS De Castellón, todos los sábados, a la una tarde De Barcelona, todos los miércoles a las seis tarde Para más informes dirigirse: En Castellón, a V. Navarro Pastor, Pí y Margall, 8. Teléfono 14 Barcelona, Para servicio Castellón a Pedro Garcías, Plata, 4 principal. Teléfono 15.887 Gran Vía Layetana, 2.cios, Compañía Transmediterránea. En Barcelona, para demás servj - Teléfono 22.035

Contradicción con los Convenios... El presidente de la República... Art. 62. El presidente de la República...

Las leyes determinarán la estructura, competencia, funcionamiento y procedimiento de los tribunales... Art. 74. La Administración de Justicia será una... Art. 75. El presidente del Tribunal Supremo...

Se compondrá del estado de gastos, del de ingresos, y en su caso de la ley de presupuestos... Art. 88. El presupuesto fijará la deuda flotante... Art. 89. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior...

caso delegar esta facultad en el Gobierno... TITULO IX.—GARANTIAS DE LA CONSTITUCION. SU REFORMA... Art. 100. Se crea con función general y soberana sobre todo el territorio nacional una alta jurisdicción...

B) Los conflictos entre el Poder del Estado y las regiones autónomas... C) El juicio de amparo cuando hubiera resultado ineficaz la gestión ante otras autoridades... D) La responsabilidad criminal del jefe del Estado...

mismo procedimiento entre las Facultades de Derecho de las Universidades españolas... Art. 103. La ley organizará el Consejo de Estado en el sentido de que el nombramiento y separación de los consejeros no dependa del arbitrio del gobierno... Art. 104. La Constitución podrá ser reformada: A) A propuesta del gobierno...

Art. 103. La ley organizará el Consejo de Estado en el sentido de que el nombramiento y separación de los consejeros no dependa del arbitrio del gobierno... Art. 104. La Constitución podrá ser reformada: A) A propuesta del gobierno...

PARA LAS CORTES

Los votos particulares presentados al proyecto de Constitución

Los votos particulares presentados al proyecto de Constitución son, en síntesis, los siguientes: EL REGIMEN REGIONAL... El relativo a todo el título I, que firman los señores Romero Otazo, Pedrosa, García Valdescaas y Luna...

ficios que concede. La pesca marítima. 9. El Derecho mercantil, penal y procesal. 10. El Derecho civil, salvo lo atribuido a los derechos forales. 11. La legislación sobre propiedad intelectual e industrial...

b) Que lo acepten, por dos terceras partes de los votos emitidos, los electores de los Ayuntamientos consultados con arreglo al sistema de sufragio universal. c) Que lo informen favorablemente los organismos locales o regionales a quienes pudiere afectar la Mancomunidad...

idea firme sobre los cimientos espirituales de la vida, que solo en las creencias religiosas pueden encontrarse. Por este motivo, el vocal que suscribe propone que el 1.º del artículo 8.º quede redactado del siguiente modo: "No existe religión oficial del Estado, el cual amparará su actuación y su legislación en las normas de la moral cristiana..."

CASA GASSET Coches y Camiones RENAULT Ve a hoy mismo el nuevo modelo Primaquatre 10 CV-4 cilindros, alcanza los 110 km. a la hora Atwater - Kent Radio - Fonógrafo LA VOZ DE ORO Superheterodino Máxima perfección en radio.-No deje de oírlo Exclusiva de los aparatos de radio Echophone Discos, gramófonos, material eléctrico, piezas recambio Casa Gasset, Falcó, 7.-Castellón

EL PROYECTO DE CONSTITUCION

(Publicamos el proyecto de Constitución elaborado por la Comisión Asesora Jurídica y los votos particulares presentados al mismo, a pesar de haber sido desechado por el Gobierno; por considerarlo de interés, como antecedente del que en su día confeccione la Comisión parlamentaria que se nombrará al efecto).

El proyecto de Constitución entregado por el señor Ossorio y Gallardo al Gobierno dice así:

Prámbulo:
La nación española, en uso de su soberanía y representada por sus Cortes Constituyentes, decreta y sanciona la siguiente Constitución:

TITULO PRIMERO. — ESTRUCTURA NACIONAL.

Artículo primero. España es una República democrática. Los poderes de sus órganos emanan del pueblo. Todos los órdenes y jerarquías del Estado están subordinados al Poder civil. El Estado se halla integrado por provincias, y éstas por Municipios.

Art. segundo. Los Municipios y las provincias gozarán de autonomía dentro de los límites que las leyes señalen.

Art. tercero. Cuando una o varias provincias limítrofes entre sí se definan como regiones por sus características geográficas e históricas, podrán constituir una entidad autónoma para fines administrativos o políticos. El sistema de relaciones con el Estado se establecerá con arreglo a las condiciones siguientes:

A) Que lo proponga las tres cuartas partes de los Ayuntamientos interesados.

B) Que lo acepten en votación las tres cuartas partes de electores de la provincia.

C) Que lo informen las Diputaciones provinciales correspondientes.

D) Que sea aprobado mediante una ley. La región autónoma una vez constituida fijará por sí misma su régimen interior en las materias de su competencia.

Art. cuarto. El Estado español tendrá competencia exclusiva, que nunca podrá delegar en las regiones autónomas, sobre las materias siguientes:

Primera. La adaptación y pérdida de la nacionalidad y el contrato con los derechos y deberes constitucionales.

Segunda. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado y régimen de cultos.

Tercera. Las relaciones diplomáticas y consulares. La declaración de guerra, a tenor del artículo 61, apartado D, los tratados de paz, y en general la personificación del Estado en el interior y el exterior.

Cuarta. El régimen de colonias y protectorado.

Quinta. El mantenimiento del orden y de la seguridad pública.

Sexta. La deuda del Estado.

Séptima. El ejército, la marina de guerra y la defensa nacional.

Octava. El régimen arancelario los tratados de comercio, las aduanas y la libre circulación de las mercancías.

Novena. El abanderamiento de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede la pesca marítima.

10. El Derecho mercantil, el penal y el procesal.

11. El Derecho civil, incluso el hipotecario, y salvo los atribuidos a los derechos forales.

12. La legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

13. La legislación social.

14. El régimen de extradición.

15. La organización judicial.

16. La jurisdicción del Tribunal Supremo, excepto en los pleitos instruidos de aplicación de derecho foral.

17. La eficacia de las sentencias de los comunicados oficiales y de los restantes documentos públicos.

18. Las pesas y medidas.

19. El sistema monetario, la emisión fiduciaria y la ordenación bancaria.

20. El régimen minero.

21. Las comunicaciones ferroviarias, carreteras generales del Estado, canales, líneas aéreas de interés general, Correos, Telégrafos, Teléfonos, radiocomunicación y cables submarinos.

22. Los aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurren fuera del territorio autónomo o el transporte de energía eléctrica salga del mismo.

23. La defensa sanitaria en cuanto afecta al interés extraterritorial.

Art. quinto. Todas las materias que no estén explícitamente contenidas en su estatuto en la región autónoma se reputarán propias de la competencia del Estado.

Art. sexto. Los estatutos regionales no podrán contener preceptos opuestos a la Constitución ni a las leyes generales del Estado.

En el territorio de régimen autonómico no se podrán establecer diferencias de trato entre los naturales del país y los demás españoles en el residentes.

Art. séptimo. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por las autoridades regionales, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a órganos especiales o cuyo texto disponga lo contrario.

El Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, en los cuales esta ejecución se atribuya a las autoridades regionales.

Art. octavo. No existe religión de Estado.

La Iglesia católica será considerada como una corporación de derecho público. El mismo carácter podrán tener las demás confesiones religiosas cuando lo soliciten, y por su constitución y el número de sus miembros ofrezcan garantía de subsistencia.

TITULO II.—NACIONALIDAD

Art. noyeno. Son españoles: Primero. Los hijos de padre o madre españoles nacidos dentro o fuera de España.

Segundo. Los nacidos en el territorio español de padres extranjeros siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinan.

Tercero. Los nacidos en España de padres desconocidos.

Cuarto. Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza.

Quinto. Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen.

Art. 10. La calidad de español se pierde por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero; por admitir empleo de otro país y entrar a servicio de las armas en una potencia extranjera, sin licencia del Estado español.

TITULO III.—DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPAÑOLES.

Capítulo primero. Garantías individuales y políticas.

Art. 11. Todos los españoles son iguales ante la ley. Se reconoce en principio la igualdad de derecho de los dos sexos.

El nacimiento, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas no podrán ser fundamento de privilegio jurídico.

El Estado no reconoce los títulos y condiciones nobiliarias.

Art. 12. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquiera religión queda garantizado en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Todas las confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos privados y públicamente, sin más limitación que las impuestas por el orden público.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas a no ser por motivos estadísticos.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, excepto lo dispuesto en el artículo 64, apartado C de esta Constitución.

Art. 13. Solo podrán ser castigados los hechos declarados punibles con anterioridad. Se pondrá por una ley y nadie será juzgado sino por jueces competentes y conforme a los trámites legales.

Art. 14. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes al acto de detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las 72 horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dicte se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

De la infracción de este artículo serán responsables, no solo las autoridades que lo ordenen, sino también los agentes y funcionarios que lo ejecuten.

La acción para proseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de precatario ni caución de ningún género.

Art. 15. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia o domicilio, sin que pueda ser compelido a no ser en virtud de sentencia.

El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido y no están sujetos a más limitación que las que ofrezcan las leyes.

El domicilio es inviolable. Nadie podrá entrar en el de un español o de un extranjero residente en España sino en virtud de decreto

del juez competente, salvo en los casos de urgencia o necesidad determinados en las leyes.

Los registros de papeles y efectos se practicarán siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, o en su defecto de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 16. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en casos de mandamiento judicial en contrario.

Art. 17. Toda persona es libre de elegir profesión.

Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones que por razones económicas y sociales de interés general impongan las leyes.

Art. 18. Toda persona tiene derecho a emitir libremente las ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa.

El ejercicio de este derecho estará sometido a las normas de las legislaciones comunes.

Art. 19. Todo español podrá dirigir peticiones individuales o colectivas a los Poderes públicos o a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 20. Todo ciudadano participará por igual del derecho electoral, conforme determinan las leyes.

Art. 21. El Estado podrá exigir de todos los ciudadanos su prestación personal para servicios civiles o militares con arreglo a las leyes.

Las Cortes, a propuesta del Gobierno, fijarán todos los años el contingente militar.

Art. 22. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Para celebrar reuniones al aire libre será necesario permiso previo de la autoridad.

Art. 23. Los españoles podrán asociarse libremente.

Los fines de las Asociaciones y los medios de atenderlas no podrán ser contrarios a las leyes.

La libertad sindical queda reconocida.

La ley regulará las circunstancias en que las Asociaciones sindicales podrán ser consideradas como organismo de derecho público, determinando su intervención en la política social y económica del Estado.

Todas las Asociaciones deberán inscribirse en el registro público correspondiente a la ley.

Art. 24. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos, según sus méritos y capacidad.

El cese no podrá constituir en principio excepción al ejercicio de este derecho ni autorizar para igual servicio desigualdad en la remuneración.

Art. 25. Los funcionarios públicos serán nombrados con arreglo a las leyes.

La separación del servicio, las excedencias, suspensiones y traslados solo tendrán lugar en la forma y casos previstos por la ley.

Ningún funcionario podrá ser molestado ni perseguido por sus opiniones políticas.

Los funcionarios podrán constituir asociaciones profesionales que no impliquen ingerencia del servicio público que los estuviere encomendado.

Las asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley.

Estas asociaciones podrán recurrir ante los tribunales contra las decisiones de la autoridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 26. Los derechos y garantías consignados en los artículos 14, 15, 18, 19, 22 y 23 podrán ser suspendidos total o parcialmente en todo el territorio nacional o en parte del mismo por decreto del Gobierno, cuando así lo exija imperiosamente la seguridad del Estado en casos de notoria e inminente gravedad.

Si estuvieran reunidas las Cortes, el Congreso resolverá sobre la suspensión acordada por el Gobierno. Si estuvieran cerradas, el Gobierno deberá convocarlas para el mismo fin en el plazo máximo de quince días.

A falta de convocatoria, se reunirán automáticamente el día 16.º Las Cortes no podrán ser disueltas antes de resolver.

Si estuvieran disueltas, el Gobierno dará cuenta en el Congreso en el primer día de su reunión.

El plazo de suspensión de garantías no podrá ser superior a dos meses. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo del Congreso, a no ser que estuviera disuelto.

Mientras se declare la suspensión se regirá por la ley de Orden público.

Capítulo segundo. Familia, economía y cultura.

Art. 27. El matrimonio, base de la familia, está bajo la salvaguarda especial del Estado y se fun-

da por la igualdad de derechos para ambos sexos.

Los padres estarán obligados respecto de sus hijos a alimentarlos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos.

El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes.

Las leyes civiles regularán los derechos de los hijos habidos fuera de matrimonio y la investigación de la paternidad en defensa de éstos.

Art. 28. El Estado protege el derecho de propiedad individual y colectiva.

Los límites y la extensión de estos derechos serán fijados por las leyes atendiendo a sus funciones sociales.

No se impondrá la pena de confiscación de bienes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá estar transformada jurídicamente mediante expropiación forzosa por causas de utilidad social que la ley defina, determinando asimismo la forma de indemnización.

Con iguales requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Art. 29. El trabajo en sus diversas formas es un deber social y merecerá especial protección de las leyes.

La República procurará asegurar a todos los trabajadores las condiciones mínimas de su expansión; también tendrán su legislación social, que se inspirará en la defensa del trabajo, regulando los casos de enfermedad, accidentes, paro forzoso, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los niños, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada del trabajo y el salario justo; los derechos del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económica-jurídica de los factores que integran la producción; las instituciones profesionales que a tenor del artículo 23 actúan como organismo de Derecho público, y la participación de los obreros en la dirección y en los beneficios de las empresas.

Art. 30. Toda la riqueza del país sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas con arreglo a la Constitución y las leyes.

Art. 31. El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado.

La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria. El escolar tiene derecho a la enseñanza religiosa, pero el maestro no puede ser obligado a prestarla contra su conciencia.

La República legislará en el sentido de facilitar el acceso de todas las clases a las enseñanzas superiores, a fin de que no se hallen condicionados más que por la aptitud y la vocación.

La libertad de la cátedra quedará reconocida y garantizada en la Constitución.

Art. 32. Al Estado corresponde exclusivamente expedir los títulos profesionales y establecer los requisitos para obtenerlos.

Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los períodos de escolaridad y el contenido mínimo de los planes de enseñanza.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de enseñanza con arreglo a las leyes. El personal docente de estos establecimientos deberá reunir las aptitudes que las leyes determinen.

El Estado tendrá el derecho de inspección para que la gestión y el funcionamiento de la enseñanza se efectúe con arreglo a las normas contenidas en las leyes.

TITULO IV.—PARLAMENTO

Art. 33. La potestad legislativa de la nación se ejerce por dos Cámaras: el Congreso, al que corresponde la representación política, y el Senado, que representa los intereses sociales organizados.

Art. 4. El Congreso se compone de los diputados elegidos por sufragio universal, igual directo y secreto.

Tendrán derecho al voto todos los españoles mayores de 23 años, así varones como hembras.

La ley regulará las demás circunstancias necesarias para el ejercicio del sufragio.

Art. 35. Serán elegibles como diputados todos los ciudadanos de la República mayores de 23 años, sin condición de sexo, que reúnan las condiciones fijadas por la ley electoral.

Los diputados una vez elegidos, representarán a la nación; su mandato durará cinco años, contados desde la fecha de la celebración de las elecciones generales.

Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso.

Los diputados serán elegibles indefinidamente.

Art. 36. El Congreso de los dipu-

tados, podrá nombrar en caso excepcional las comisiones de investigación, cuya facultades fijará.

Dichas comisiones no tendrán nunca carácter judicial ni entorpecerán el ejercicio de las funciones del gobierno.

Art. 37. El Senado se compondrá de 250 senadores: 50 elegidos por las provincias o regiones, con sus Municipios; 50 por las representaciones obreras de los grupos de agricultura, industria y comercio; 50 por las representaciones patronales; 50 por las Asociaciones de profesionales liberales y otras 50 por las Universidades, instituciones culturales y confesiones religiosas.

Todos en la forma que las leyes determinen.

Art. 38. El Senado no podrá ser disuelto. Cada uno de los grupos que lo integran será renovado por mitad cada cuatro años.

Art. 39. No podrán ser diputados ni senadores los militares ni los marinos, a menos de hallarse en situación de retiro.

La ley determinará los demás casos de incompatibilidad, con los cargos de diputados y senadores, así como sus retribuciones respectivas.

Art. 40. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones, cuando las Cortes estén reunidas.

Solo podrán ser detenidos en flagrante delito.

Su detención, en cualquier caso, será comunicada inmediatamente a la Cámara respectiva.

Si los jueces o tribunales tuviesen que procesar a un diputado o senador, tendrán que comunicarlo a la Cámara que pertenezca al inculcado, absteniéndose de dictar el procesamiento hasta que transcurran 30 días, contados desde el siguiente al ingreso de la comunicación.

Si transcurri este plazo sin que la Cámara se pronunciará en ningún sentido, el juez dictará el auto de procesamiento.

El Congreso y el Senado, cuando estén abiertos, o en otro caso los miembros de sus respectivas comisiones permanentes, por mayoría absoluta de los que la integran, podrán acordar que quede sin efecto la detención o se suspenda el procesamiento hasta que termine el mandato del diputado o senador de quien se trate.

Los acuerdos adoptados por las comisiones se estimarán revocados si la Cámara respectiva no los ratifica expresamente en algún día de sus diez primeras sesiones.

Art. 41. Las Cámaras se reunirán automáticamente el día 2 de Octubre de todos los años, y funcionarán por lo menos cuatro meses consecutivos, salvo acuerdo en contrario del Congreso. El Senado solo funcionará cuando lo haga el Congreso.

Art. 42. Cada una de las Cámaras tendrá facultades:

1.º Para resolver sobre la capacidad de sus miembros electos.

2.º Para nombrar al presidente, al vicepresidente y los secretarios parlamentarios y técnicos.

3.º Para acordar su presupuesto de gastos.

4.º Para dictar los reglamentos de su régimen interior.

Art. 43. La iniciativa de las leyes corresponde al Gobierno y a cada una de las Cámaras.

Los proyectos o proposiciones de ley que vote el Congreso pasarán a deliberación del Senado.

Si éste los acepta en su totalidad, serán sometidos a la promulgación del jefe del Estado.

Si discrepa, volverá el proyecto al Congreso, el cual lo examinará nuevamente y lo someterá a votación.

Si el Congreso acepta el dictamen del Senado, bastará para su aprobación definitiva el número de votos que el reglamento del Congreso exija para la votación ordinaria de las leyes.

En el caso de que el Congreso mantuviera el primitivo texto, necesitará para aprobarlo definitivamente el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen el Congreso.

Cuando el proyecto o proposición de ley haya sido aprobado primeramente por el Senado, pasarán al Congreso, que los aprobará o desaprobará.

Para acordar este último parcial o totalmente, será precisa la mayoría absoluta que establece el párrafo anterior.

Art. 44. Una ley especial determinará la organización y el funcionamiento de Consejos técnicos referentes a las diversas actividades administrativas y de un Consejo jurídico asesor de todas ellas. Su funcionamiento será autónomo.

La proposición de ley y los decretos de carácter general habrán de ir acompañados del dictamen del Consejo o Consejos correspondientes.

Art. 36. El Congreso de los dipu-

El Congreso y el Senado podrán también pedirles dictámenes y encargables la redacción de proposiciones de ley.

Art. 45. El Estado español reconoce como parte integrante de su derecho positivo las normas universales de Derecho internacional.

Los convenios internacionales, tanto los de carácter político-económico como los concernientes a la regulación del trabajo, ratificados por España e inscritos en la Sociedad de Naciones que tengan el carácter de ley internacional, se considerarán parte constitutiva del Derecho español.

Todo Convenio internacional, habrá de ser informado por el Consejo de Estado antes de su presentación al Parlamento.

No podrá sancionarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios si no son previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.

La iniciativa de su denuncia habrá de ser sancionada por las dos terceras partes del número de diputados exigido para la votación de las leyes.

Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará al Congreso en plazo breve los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.

Art. 46. Cuando las Cámaras estuvieran cerradas o se hallara disuelto el Congreso, una Comisión integrada por 16 diputados y ocho senadores, elegidos del seno de sus respectivas Cámaras por el sistema de representación proporcional, entenderá en la forma que determinan los artículos 40 y 43 de esta Constitución en los decretos de urgencia propuestos por el Gobierno, y en la detención y el procesamiento de diputados y senadores.

Art. 47. El Congreso, cuando así lo estimara conveniente, podrá autorizar al Gobierno para que éste legisle por decreto, acordado en Consejo de ministros, sobre las materias reservadas a la competencia del Poder legislativo.

Estas autorizaciones no podrán nunca tener carácter general, y los decretos dictados en virtud de las mismas se ajustarán estrictamente a las bases establecidas por el Congreso para cada materia con creta.

En ningún caso podrá autorizarse en esta forma aumento alguno de gastos que quebrante los preceptos del título octavo de la presente Constitución referente a la Hacienda pública.

La autorización fijará el plazo de validez de los decretos, que nunca excederá de un año.

Art. 48. Si en periodo en que las Cortes estén cerradas necesita el Gobierno, para atender a urgentes e imperiosas necesidades, dictar algún decreto que por contrario una ley vigente o por cualquier otro motivo deba tener fuerza de ley, lo someterá a consulta del correspondiente Consejo técnico del organismo a quien compete el asesoramiento jurídico del Gobierno y de la Comisión permanente de las Cámaras.

Las consultas serán simultáneas, y para evacuarlas el Gobierno podrá fijar plazo no inferior a quince días.

El Gobierno podrá publicar el decreto como ley sólo en el caso de que obtenga el informe favorable de la Comisión permanente de las Cámaras o el de los otros cuerpos consultados.

Publicado el decreto, el gobierno deberá presentarlo como proyecto de ley al Parlamento en su reunión inmediata.

Art. 49. El presidente del Consejo y los ministros tienen voz en ambas Cámaras y voto solamente en aquella de la cual en su caso formen parte.

Deberán asistir a las Cámaras cuando sean por ellas requeridos.

Art. 50. El voto de censura contra el gobierno sólo podrá ser acordado por el Congreso de los Diputados.

Deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito, que firmen la cuarta parte de diputados que estén en posesión del cargo.

La proposición será comunicada a todos los diputados, y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días después de su presentación.

El gobierno no se considerará obligado a dimitir si no se suma al voto de censura la mayoría absoluta de los diputados que constituyen la Cámara.

Las mismas garantías se observarán para el voto de confianza o cualquiera otra proposición que implique indirectamente un voto de censura.

TITULO V.—PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 51. El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la nación.

La ley determinará su dotación y sus honores.

Ni aquélla ni éstos podrán alterarse durante el periodo de su magistratura.

Art. 52. El presidente de la República será elegido por el Congreso y el Senado reunidos en Asamblea nacional.

La validez de la elección exige la presencia de los dos tercios de los miembros que formen la Asamblea y la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Art. 53. Solo serán elegibles los ciudadanos españoles mayores de 40 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 54. No podrán ser elegidos, ni tampoco considerados candidatos:

A) Los ciudadanos naturalizados.

B) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años cuando menos en dicha situación.

C) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesos.

D) Los miembros de las familias exreinantes en España o en el extranjero o residentes en otros países, cualquiera que sea el grado de parentesco que les una con los jefes de los mismos.

Art. 55. El mandato del presidente de la República durará seis años y no podrá recaer dos veces seguidas en la misma persona.

Art. 56. El presidente de la República jurará o prometerá ante las Cortes, solemnemente reunidas, fidelidad a la República y a la Constitución, acatamiento a la voluntad nacional, celo y diligencia en el desempeño de sus funciones para el servicio de la justicia y del bien de España.

El periodo presidencial se considerará iniciado con la prestación del juramento o la prom

POR TELÉGRAFO Y TELÉFONO

Consejo de Ministros

El problema agrario.-Decretos de Instrucción y Trabajo.-Nuevos sellos de Correos con las efigies de Castelar, Pablo Iglesias, Salmerón y Pi y Margall

Los ministros hablan antes del Consejo

El señor Azaña dijo que no llevaría al Consejo de la tarde ningún asunto de interés. Acerca del discurso que iba a pronunciar por la noche en el banquete de la Acción Republicana, le quitó importancia, diciendo que no se trata de política ni de nada, sino simplemente de un discurso.

Añadió el ministro de la Guerra que cuando tenga tiempo leerá detenidamente la alocución del general Franco dirigida a los cadetes de la Academia General. Un periodista aludió al asunto del general López Ochoa, diciendo que parece ser que el general ha dicho que recurrirá las Cortes contra el acuerdo del Gobierno.

«Por mí que recurra. Después de aparecer en la «Gaceta» la orden revelándolo, nada tengo que decir».

—Alcalá Zamora manifestó que el Consejo se reúne en Hacienda a las once y media.

Había ofrecido a los diputados andaluces y extremeños llevar a reunión ministerial la petición de crédito de diez millones de pesetas para resolver el paro.

«Llevaré un asunto de la Presidencia más bien para dar cuenta de él, porque el domingo lo estudiaré en el campo, como hice con el Estatuto Catalán.

Este creo que se discutirá en las Cortes serenamente, porque han desaparecido los rescoldos pasionales.

En la comida con que obsequió a Hurtado, Carner y Campanas, cambiamos impresiones, y he visto que las indicaciones que les hice las han recogido en el proyecto de Estatuto.

Tuve siempre por Maciá un gran afecto, que se ha estrechado ahora más, pero sosteniendo cada uno su criterio».

Se le preguntó si era cierto que para celebrar el aniversario del pacto de San Sebastián se reunirían allí los elementos que lo firmaron, y contestó:

«Eso lo examinaremos. Si el trabajo no nos lo impide iremos muy gustosos, y oportunamente avisaremos a cuantos estuvieren presentes en el pacto para dar solemnidad a la conmemoración, porque se lo merece.

Concurrirán todos los representantes catalanes y los ministros y exministros que ultimaron el pacto».

A la entrada

A las cuatro y media comenzaron a llegar los ministros. El presidente dijo que no tenía noticias que comunicar; únicamente manifestó que había asistido a una reunión de diputados andaluces y extremeños y expulsiólos puramente particular.

El ministro de Estado expuso que había recibido la primera visita protocolaria del primer embajador mejicano en España.

Los periodistas le preguntaron si había leído la información de cierto periódico en la que se decía que el señor Danvila, embajador en París, pensaba dimitir del cargo.

«La he leído. No es cierta, es inexacta. Responde sin duda esto al estado de ánimo del señor Danvila que vino de Buenos Aires, donde tenía intereses y está casado con una dama del Uruguay; pero a los requerimientos patrióticos del Gobierno, el señor Danvila, respondiendo a sus sentimientos, aceptó».

Cuando pueda el Gobierno tratará de responder al señor Danvila, concediéndole las satisfacciones que buenamente se puedan».

Los periodistas agregaron que se había dicho que no iría a Roma el señor Alomar.

El ministro contestó que ayer mismo comió el señor Alomar con el embajador de Italia en Madrid, y después tuvo yo el gusto de conversar con este diplomático, que se mostró encantado por las dotes personales del señor Alomar.

Repito que esta noticia tampoco es cierta».

El ministro de Fomento dijo que había estado en Toledo con

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

Decreto dictando reglas para contratos de seguros en relación del cambio en defensa de la moneda nacional.

Decreto organizando el Patronato de la Acción Social Inmobiliaria del Estado.

A las diez y cuarto terminó el Consejo.

Al salir el presidente dijo: «Mucho trabajo y muchos decretos, algunos interesantes.

Otros no se han podido examinar.

Algunos han sido importantes, como el de alojamientos y el del trigo.

Además, yo he dado cuenta de algún otro.

Ha quedado pendiente algo de Comunicaciones.

El Consejo se reunirá de nuevo el martes en el Congreso.»

«¿Ha sido político?»

«Todos los Consejos son políticos; pero no en el sentido morboso de la palabra que antes tenía».

De esos todavía no ha habido ninguno.

Nota oficial.

El ministro de Instrucción dió la siguiente nota:

«Presidencia: Por el presidente y por el ministro de Justicia se dió cuenta de la propuesta que con carácter urgente formularon los representantes republicanos y socialistas de Andalucía y extremadura para solución inmediata del paro agrario.

Parará ésta al ministro de Fomento, con objeto de dar solución en todas las regiones donde exista el mismo problema.

El presidente dió cuenta de la petición de la Sociedad de Tiro Nacional para que fuera autorizado el match internacional que ha de verificarse en España en 1935.

Se accedió a ello.

Por el presidente, así como por otros ministros, se expusieron las bases de algunos decretos sobre diferentes materias, que una vez redactados vendrán a sucesivos Consejos.

Instrucción pública: Decreto de nombramiento de director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Decreto disponiendo la forma de constitución del Patronato del Museo de Artes Decorativas.

Decreto nombrando vocal de este Museo a don Gregorio Marañón.

Decreto disponiendo el cese y el nombramiento del delegado de Bellas Artes de Orense.

Decreto significando que los auxiliares numerarios de Facultad puedan percibir en concepto de sueldo o gratificación los ha-

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

Decreto dictando reglas para contratos de seguros en relación del cambio en defensa de la moneda nacional.

Decreto organizando el Patronato de la Acción Social Inmobiliaria del Estado.

A las diez y cuarto terminó el Consejo.

Al salir el presidente dijo: «Mucho trabajo y muchos decretos, algunos interesantes.

Otros no se han podido examinar.

Algunos han sido importantes, como el de alojamientos y el del trigo.

Además, yo he dado cuenta de algún otro.

Ha quedado pendiente algo de Comunicaciones.

El Consejo se reunirá de nuevo el martes en el Congreso.»

«¿Ha sido político?»

«Todos los Consejos son políticos; pero no en el sentido morboso de la palabra que antes tenía».

De esos todavía no ha habido ninguno.

Nota oficial.

El ministro de Instrucción dió la siguiente nota:

«Presidencia: Por el presidente y por el ministro de Justicia se dió cuenta de la propuesta que con carácter urgente formularon los representantes republicanos y socialistas de Andalucía y extremadura para solución inmediata del paro agrario.

Parará ésta al ministro de Fomento, con objeto de dar solución en todas las regiones donde exista el mismo problema.

El presidente dió cuenta de la petición de la Sociedad de Tiro Nacional para que fuera autorizado el match internacional que ha de verificarse en España en 1935.

Se accedió a ello.

Por el presidente, así como por otros ministros, se expusieron las bases de algunos decretos sobre diferentes materias, que una vez redactados vendrán a sucesivos Consejos.

Instrucción pública: Decreto de nombramiento de director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Decreto disponiendo la forma de constitución del Patronato del Museo de Artes Decorativas.

Decreto nombrando vocal de este Museo a don Gregorio Marañón.

Decreto disponiendo el cese y el nombramiento del delegado de Bellas Artes de Orense.

Decreto significando que los auxiliares numerarios de Facultad puedan percibir en concepto de sueldo o gratificación los ha-

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

Decreto dictando reglas para contratos de seguros en relación del cambio en defensa de la moneda nacional.

Decreto organizando el Patronato de la Acción Social Inmobiliaria del Estado.

A las diez y cuarto terminó el Consejo.

Al salir el presidente dijo: «Mucho trabajo y muchos decretos, algunos interesantes.

Otros no se han podido examinar.

Algunos han sido importantes, como el de alojamientos y el del trigo.

Además, yo he dado cuenta de algún otro.

Ha quedado pendiente algo de Comunicaciones.

El Consejo se reunirá de nuevo el martes en el Congreso.»

«¿Ha sido político?»

«Todos los Consejos son políticos; pero no en el sentido morboso de la palabra que antes tenía».

De esos todavía no ha habido ninguno.

Nota oficial.

El ministro de Instrucción dió la siguiente nota:

«Presidencia: Por el presidente y por el ministro de Justicia se dió cuenta de la propuesta que con carácter urgente formularon los representantes republicanos y socialistas de Andalucía y extremadura para solución inmediata del paro agrario.

Parará ésta al ministro de Fomento, con objeto de dar solución en todas las regiones donde exista el mismo problema.

El presidente dió cuenta de la petición de la Sociedad de Tiro Nacional para que fuera autorizado el match internacional que ha de verificarse en España en 1935.

Se accedió a ello.

Por el presidente, así como por otros ministros, se expusieron las bases de algunos decretos sobre diferentes materias, que una vez redactados vendrán a sucesivos Consejos.

Instrucción pública: Decreto de nombramiento de director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Decreto disponiendo la forma de constitución del Patronato del Museo de Artes Decorativas.

Decreto nombrando vocal de este Museo a don Gregorio Marañón.

Decreto disponiendo el cese y el nombramiento del delegado de Bellas Artes de Orense.

Decreto significando que los auxiliares numerarios de Facultad puedan percibir en concepto de sueldo o gratificación los ha-

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

Decreto dictando reglas para contratos de seguros en relación del cambio en defensa de la moneda nacional.

Decreto organizando el Patronato de la Acción Social Inmobiliaria del Estado.

A las diez y cuarto terminó el Consejo.

Al salir el presidente dijo: «Mucho trabajo y muchos decretos, algunos interesantes.

Otros no se han podido examinar.

Algunos han sido importantes, como el de alojamientos y el del trigo.

Además, yo he dado cuenta de algún otro.

Ha quedado pendiente algo de Comunicaciones.

El Consejo se reunirá de nuevo el martes en el Congreso.»

«¿Ha sido político?»

«Todos los Consejos son políticos; pero no en el sentido morboso de la palabra que antes tenía».

De esos todavía no ha habido ninguno.

Nota oficial.

El ministro de Instrucción dió la siguiente nota:

«Presidencia: Por el presidente y por el ministro de Justicia se dió cuenta de la propuesta que con carácter urgente formularon los representantes republicanos y socialistas de Andalucía y extremadura para solución inmediata del paro agrario.

Parará ésta al ministro de Fomento, con objeto de dar solución en todas las regiones donde exista el mismo problema.

El presidente dió cuenta de la petición de la Sociedad de Tiro Nacional para que fuera autorizado el match internacional que ha de verificarse en España en 1935.

Se accedió a ello.

Por el presidente, así como por otros ministros, se expusieron las bases de algunos decretos sobre diferentes materias, que una vez redactados vendrán a sucesivos Consejos.

Instrucción pública: Decreto de nombramiento de director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Decreto disponiendo la forma de constitución del Patronato del Museo de Artes Decorativas.

Decreto nombrando vocal de este Museo a don Gregorio Marañón.

Decreto disponiendo el cese y el nombramiento del delegado de Bellas Artes de Orense.

Decreto significando que los auxiliares numerarios de Facultad puedan percibir en concepto de sueldo o gratificación los ha-

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

Decreto dictando reglas para contratos de seguros en relación del cambio en defensa de la moneda nacional.

Decreto organizando el Patronato de la Acción Social Inmobiliaria del Estado.

A las diez y cuarto terminó el Consejo.

Al salir el presidente dijo: «Mucho trabajo y muchos decretos, algunos interesantes.

Otros no se han podido examinar.

Algunos han sido importantes, como el de alojamientos y el del trigo.

Además, yo he dado cuenta de algún otro.

Ha quedado pendiente algo de Comunicaciones.

El Consejo se reunirá de nuevo el martes en el Congreso.»

«¿Ha sido político?»

«Todos los Consejos son políticos; pero no en el sentido morboso de la palabra que antes tenía».

De esos todavía no ha habido ninguno.

Nota oficial.

El ministro de Instrucción dió la siguiente nota:

«Presidencia: Por el presidente y por el ministro de Justicia se dió cuenta de la propuesta que con carácter urgente formularon los representantes republicanos y socialistas de Andalucía y extremadura para solución inmediata del paro agrario.

Parará ésta al ministro de Fomento, con objeto de dar solución en todas las regiones donde exista el mismo problema.

El presidente dió cuenta de la petición de la Sociedad de Tiro Nacional para que fuera autorizado el match internacional que ha de verificarse en España en 1935.

Se accedió a ello.

Por el presidente, así como por otros ministros, se expusieron las bases de algunos decretos sobre diferentes materias, que una vez redactados vendrán a sucesivos Consejos.

Instrucción pública: Decreto de nombramiento de director, vicedirector, secretario y vicesecretario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Decreto disponiendo la forma de constitución del Patronato del Museo de Artes Decorativas.

Decreto nombrando vocal de este Museo a don Gregorio Marañón.

Decreto disponiendo el cese y el nombramiento del delegado de Bellas Artes de Orense.

Decreto significando que los auxiliares numerarios de Facultad puedan percibir en concepto de sueldo o gratificación los ha-

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Otro decreto para construir en Madrid (solar situado en la calle del Pacífico, 79 y 81) tres edificios de nueva planta, con destino a escuelas graduadas, con siete secciones para niños, siete para niñas y cuatro para párvulos.

Otro en la calle de Francos Rodríguez, esquina a Pirineos, un colegio de nueva planta con destino a escuelas graduadas, con seis secciones para niños y seis para niñas.

Idem en la calle de San Martín, seis secciones para niños.

Otro para construir en Madrid (solar comprendido entre las calles de Cano, Barceló y Beneficencia, un edificio de nueva planta, con nueve secciones para niños, seis para niñas y seis para párvulos.

Trabajo: Decreto suprimiendo el sistema de alojamientos para remediar el paro del trabajo agrario, y estableciendo recursos y reglas para subvenir mediante trabajos de interés público, a tales crisis.

beres superiores que consten en presupuestos.

Decreto nombrando un Comité de Patronatos para el Museo de Ciencias Naturales.

Decreto aprobando el proyecto para construir en Madrid (solar situado en la calle de Lope de Rueda, 28) un edificio de nueva planta con destino a escuelas graduadas: tres para niños y tres para párvulos.

Radio Barcelona

PROGRAMA PARA HOY

A las 21:00: Campanadas horarias de la Catedral.—Parte del Servicio Meteorológico de Cataluña. Estado del tiempo en Europa y en España. Previsión del tiempo en el NE de España, en el mar y en las rutas aéreas.

Colecciones de monedas y valores. Cierre del Bolsín de la tarde. Información agrícola.

A las 21:05: La orquesta de la estación.

A las 21:30: Retransmisión desde Unión Radio EAF-7 Madrid. En el intermedio, noticias de prensa.

24:00: Cierre de la estación.

Libros y periódicos

"EL FINANCIERO"

He aquí el sumario del número 1.580 de esta importante revista semanal de Madrid, correspondiente al día 10 de Julio de 1931.

Por patriotismo: Ante todo, españoles, por J. G. Ceballos Teresí.—Crónica financiera semanal, por J. G. Aguirre Ceballos.—Documentos oficiales: Descuento, establecimiento, margen de beneficio bancario, solidaridad bancaria, y Mercado libre de Valores de Barcelona.—De colaboración: Problemas fundamentales. El paro, por Angel B. Sanz.—Compañías y Sociedades: La Vasco Navarra. Minas del Centenillo, S. A. Sociedad Catalana de Seguros contra incendios a prima fija. Sociedad Hidroeléctrica Española. Tranvías de Sevilla, S. A. Nuestro director: Juicios de la Prensa.—La situación económica y financiera de Checoslovaquia, por J. V.—Previsión: El "Grupo Equitativa" en 1930.—El personal de Banca, por Máximo D'Oyarvide.—Avisos oficiales.—Index Number.—Mercados monetarios.—Bolsas extranjeras y valores.—Bolsa de Bilbao, por Amadeo M. de Mendive.—Bolsa de Barcelona, por Juan B. Rodés.—Bolsa de Madrid, por M. Martínez Barragán.—Notas financieras y mercantiles: Impresiones de la semana. La situación política, económica y financiera. Notas varias.—Mercados, Agricultura y Ganadería: Impresión general. Su situación y últimos precios, por J. Vázquez Trigo.—Minería y Metalurgia: Mercado de minerales y metales. Notas varias.—Ingeniería e Industria: La producción y exportación de automóviles en 1930. Notas varias.—Pescas y conservas: Pesimismo confirmado, por Angel Bernárdiz. La pesca en España. La pesca en el extranjero. Información general.—Aduanas, Aranceles y Asuntos comerciales: Notas varias.—Importación y exportación: El comercio exterior francés. Notas varias.—De todas partes.—Bibliografía. Balances: Banco de España. Suplemento de cotizaciones bursátiles españolas y extranjeras. Juntas, Sorteos, Dividendos y Cupones, Subastas y Concursos.

Diputación

Sección Vías y Obras provinciales

ANUNCIO

La Comisión gestora provincial, en sesión del día 11 de los corrientes, ha acordado la celebración de las obras de reparación de los caminos vecinales de Vinaroz a Cádiz, kilómetros 1 al 8 y de Sierra Engarcerán a la carretera de Puebla Tornesa a Albocácer, kilómetros 1 al 6, por los presupuestos respectivos de 29.280'54 pesetas y 30.561'98 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el intento de la repetida subasta, en el plazo de cinco días hábiles y horas de oficina, ante la Excm.a Diputación provincial, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Castellón, 14 de Julio de 1931.—El Presidente, Carlos Selma.

DEPORTES

PELOTA

TRINQUETE NUEVO NUMANCIA

El próximo lunes a las 6:15 de la tarde se celebrará en este favorecido triquetete, un interesante partido de pelota a rebote y 60 tantos en el que tomarán parte los famosos ases de este deporte, Empressari, Morenet y Diari de Villarreal (rojo), contra Emiliot de Castellón y Chayo de Pedreguer, (azules).

Sucesos del día

TORREBLANCA

Méridico atropellado por un automóvil

En el kilómetro 107 de la carretera de Barcelona a Valencia, el automóvil núm. 45.631 de la matrícula de Barcelona, conducido por su dueño don Tomás Marco Debon, de 39 años de edad, editor, atropelló al méridico Santiago Vallés Gallego, de 57 años de edad, de Montiel (Ciudad Real), sin domicilio conocido.

En el mismo coche fué conducido el atropellado a esta localidad falleciendo al momento de serle practicada la primera cura por el médico titular don Edmundo Moya García.

El señor Juez municipal ordenó la detención del señor Marco, así como el traslado del cadáver al Depósito Judicial, para la práctica de la autopsia.

La operación se ha realizado por los facultativos don Manuel Just Aparicio y don Julio Ortiz Sales, que le apreciaron contusiones y erosiones en algunas partes del cuerpo, dictaminando que el fallecimiento fué debido a un ataque de asistolia.

El señor Juez municipal ordenó la detención del señor Marco, así como el traslado del cadáver al Depósito Judicial, para la práctica de la autopsia.

La operación se ha realizado por los facultativos don Manuel Just Aparicio y don Julio Ortiz Sales, que le apreciaron contusiones y erosiones en algunas partes del cuerpo, dictaminando que el fallecimiento fué debido a un ataque de asistolia.

En la Casa de Socorro

Asistencia facultativa

Ismael Bellés Doménech, de 12 años, de erosiones en dedo índice y anular de la mano derecha. Producido por mordedura de otro sujeto Leve.

Manuel Segarra Causanilles, de 35 años, de herida incisa en dedo pulgar de la mano izquierda. Producido con una navaja. Leve.

Cecilia Frades Vicente, de 24 años, de cuerpo extraño (fragmento de aguja) clavada en palma de la mano derecha, lavando el piso. Leve.

Ramona Hernández Cádiz, de 77 años, de herida incisa en el dedo meñique de la mano izquierda. Producida con una hoz. Leve.

Día Religioso

Santos de mañana

Domingo VIII después de Pentecostés.—Santos Vicente de Paúl, Epaña, Martín, Justa, Rufina, Aurora, Simaco, Félix y Arsenio. Rito semidoble; color verde; misa de la Dominica.

Día Civil

NACIMIENTOS

Francisca Salvador Chaparro, Gumbau, 36.

Angel Peña García, Conde Pestagua, 53.

Vicente Guillamon Arenós, Carretera Morella, 1.

DEFUNCIONES

Francisco Avinent Tirado, 75 años, Graella, 9.

EPAÑ

El único para teñir bien. Usted mismo puede con el

EPAÑ

teñir guantes, zapatos, monederos, petacas, etc.

EPAÑ

deja la piel flexible y con brillo

EPAÑ

no quema, ni destiñe y no se vende suelto.

Pídalo en droguerías UNA PESETA FRASCO

SI ESTAN SUS PIES

HINCHADOS
ARDIENTES
CANSADOS
SUDOROSOS
SENSIBLES
DOLORIDOS
SI PADECEN DE CALLOS
DUREZAS
GRIETAS
AMPOLLAS
SABIONES
CONTUSIONES

SAL-BAN

NADA ENCONTRARÁ NUNCA QUE UN BAÑO

Faquete para un baño 30 céntimos

Farmacías, droguerías y perfumerías
Laboratorio Loras-Borcas, 13-Valencia

NOTA.—Entregando al señor tres pesetas por giro postal o sello de correo se reciben diez paquetes por correo certificado.

AGUA DE BENASAL

SE VENDE
Casa Nelo

El mejor Purgante
AGUAS de

CARABAÑA

Antibiliosas
Depurativas
Antiherpéticas

Jabón de Sales de Carabaña

Medicinal y de tocador. == El mejor para las afecciones de la piel
Pastilla pequeña, 0'80. Grande 1'50. Pedidos: Hijos de R. Chávarri, Lealtad, 12.-MADRID == De venta en perfumerías y droguerías

IMPORTANTE
Compañía Extranjera de Seguros Marítimos y Accidentes (Automóviles), desea representante para Castellón. Dirigirse a AGENCIA FABRA, M. V. F., Rambla de Canaletas, 13.-BARCELONA

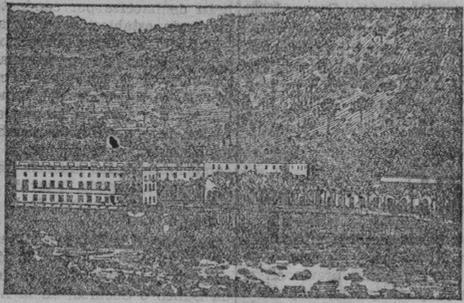
CORTES CONSTITUYENTES

Usted asistirá a ellas desde su casa si adquiere un receptor «CROSLEY», por ser el de mayor potencia y claridad

Toda Europa en alta voz
Modelos de 950 a 2.600 pesetas
Agente distribuidor

Francisco González
G. Chermá, 68. - Castellón

Balneario "LA PUDA DE MONSERRAT"



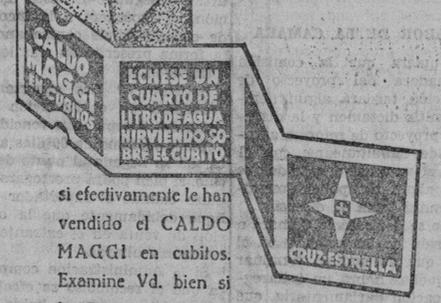
Incomparables aguas sulfuro-sódicas azoadas radio activas Una hora de Barcelona. Tratamiento hidro mineral. Vaporarios azoados-sulfurosos

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE

Afecciones herpéticas, piel, artritis, reuma, avariosis, escrófula, etc. Bronquitis, asma, catarrós crónicos, vías respiratorias y post gripe, etcétera

Viaje: Línea (Barcelona, Martorell y Manresa)
Billete apeadero La Puda: Pensión Hotel de 13 a 21 ptas.
Información: Administración Balneario, Tel. 7. Olesa de Montserrat

FÍJESE EN LA ETIQUETA



si efectivamente le han vendido el CALDO MAGGI en cubitos.

Examine Vd. bien si la etiqueta lleva las características:

el nombre Maggi y la marca Cruz-Estrella.

¿CALLOS?

Usando solo tres días el patentado **UNGÜENTO MÁGICO**

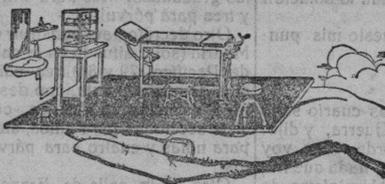
desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes. 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO.— Plaza San Ildefonso, 5. — MADRID

Aviso a los Herniados



El propio Director Técnico del Gabinete Ortopédico "HERNIUS" de Barcelona visitará gratis en Castellón el lunes día 20 del corriente, en el Hotel Suizo, de diez a una, solamente por la mañana

Aproveche esta oportunidad y no aplase por más tiempo poner definitivamente a la hernia que usted padece. Acuda a nuestra consulta gratis y sin ningún compromiso para usted será reconocido por nuestro Agente Especialista quien estudiará su caso y lealmente le aconsejará lo que debe usted hacer.

Por la experiencia adquirida en los largos años de práctica en el ramo de ortopedia herniaria podemos afirmar, sin temor de ser desmentidos, que no existe nada en el mundo para curar radicalmente las hernias, como lo aseguran, faltando a la verdad, cuantos charlatanes venden por ahí esos malisimos aparatos que tantas víctimas causan.

En cambio, garantizamos a usted con nuestra firma, que sea del tamaño que fuese su hernia, lo mismo si data de un mes como de 30 años, la combatiremos siempre con éxito, alejando todo peligro al instante, reteniéndola en absoluto e impidiéndole el menor crecimiento, y tanto es así, que se irá fundiendo cada día hasta casi su total desaparición. Siempre y cuando el aparato no le retenga perfectamente la hernia, le devolveremos íntegro el dinero por usted pagado.

Conviene que se dé Vd. perfecta cuenta que el verdadero éxito del método "HERNIUS" consiste en construir un aparato expreso para cada edad, para cada sexo y para cada hernia, sobre molde sacado encima del propio enfermo

El pequeño y perfecto aparato "HERNIUS" llamado "Salvación del Herniado" pesa 200 gramos y ocupa solo 1 centímetro de ancho, y como no lleva trabas ni tirantes de clase alguna se adapta al cuerpo con la suavidad de una prenda de vestir permitiendo efectuar toda clase de trabajos y movimientos sin que Vd. se aperceba de que está herniado ni que lleva aparato.

ESPECIALIDADES PARA SENORA.—"HERNIUS" invisibles para señoras fajas modernas para conservar la línea, combatir la obesidad, riñón flotante, eventraciones, hernias umbilicales, descenso del estómago.

Regalamos el interesante tratado "GUIA DE HERNIADO"

CASA CENTRAL
Gabinete Ortopédico "HERNIUS" (Salvación del Herniado)

Aragón 277, ent.º 2.º Frente (Apeadero P.º Gracia). — Teléfono núm. 76850.-BARCELONA

AVISO IMPORTANTE

Nuestro agente especialista visitará en: Valencia el Martes, 21 de Julio, Hotel Regina.

AUTOMOVILISTA

La matemática no es opinión

Las ventajosas condiciones en que hemos adquirido una importante partida de

Cubiertas y Cámaras

nos permite vender MAS BARATO QUE NADIE

No se decida a comprar sin visitarnos
Precios increíbles en ruedas GIGANTE

Garage Castellón

DE

PERIS Y VARELLA

Herrero, 23 Sucursal R. Mijares, 65 y 67 Talleres: Cajal, 33
Teléfono 598 Teléfono 344